

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno
Economía y Hacienda

CONVOCATORIA
Sesión (011/2018/048), extraordinaria y urgente

Miércoles, 30 de mayo de 2018

08:45 horas

Salón de Plenos, Palacio de Cibeles, c/ Montalbán, 1

El Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda, por resolución del día 29 de mayo de 2018, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesión extraordinaria y urgente en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. **Ratificación** de la **urgencia** de la sesión.

§ A) Acuerdos de la Comisión

Punto 2. Propuesta de calendario para la tramitación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

Madrid, 29 de mayo de 2018
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

PROPUESTA DE CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2018 ¹

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en el apartado tercero, números 4 y 5, de la resolución de 26 de julio de 2006, del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se propone, para su aprobación por la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda, el siguiente calendario conforme al cual se celebrarán las comparecencias ante la misma de los miembros de la Junta de Gobierno, el Pleno, la Gerencia de la Ciudad y la Coordinación General de la Alcaldía:

- Martes, 12 de junio de 2018
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
 - 11:30 horas: Tercera Tenencia de Alcaldía. Presidencia del Pleno.
 - 13:30 horas. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo
 - 16:00 horas. Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad.

- Miércoles, 13 de junio de 2018
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.
 - 11:30 horas: Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.
 - 13:30 horas: Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social.

- Jueves, 14 de junio de 2018
 - 09:30 horas: Coordinación General de la Alcaldía.

¹ Las sesiones extraordinarias a que se refiere la propuesta se celebrarán, previsiblemente, en el Salón de Comisiones situado en el Edificio de Grupos Políticos, c/ Mayor, 71, planta baja.

- 11:30 horas: Gerencia de la Ciudad.
- 13:30 horas: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
- Viernes, 15 de junio de 2018
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Cultura y Deportes.
 - 11:00 horas: Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.
 - 13:00 horas: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

Los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Municipales, cuyos presupuestos o estados de previsión de gastos e ingresos forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, comparecerán en la sesión correspondiente al Área de Gobierno de la que dependan.

De acuerdo con la resolución del Presidente del Pleno, de 14 de octubre de 2004, relativa a la interpretación del artículo 114.3 del ROP, a cada una de las sesiones que celebre la Comisión Permanente de Economía y Hacienda también podrán asistir, con voz y sin voto, los portavoces de los Grupos Municipales en la respectiva Comisión Permanente competente para los asuntos del Área de Gobierno cuyo titular comparezca en aquélla.

Comuníquese a los Concejales Presidentes de los Distritos, quienes deberán comparecer ante las respectivas Juntas Municipales, para informar de los programas presupuestarios de su responsabilidad, de conformidad con la mencionada Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006.